

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 397-2021-MDI/GM

Ilabaya, 11 de Agosto del 2021

VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, TRAMO DEL 00+000.00 AL 10+049.00, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE -TACNA", remitido con Informe N° 2595-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "<u>Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;</u>

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 218-2021-MDI/GM de fecha 03 de mayo del 2021 se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, TRAMO 00+000.00 AL 10+049.00 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" por el monto S/. 258,768.20 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con 20/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de noventa (90) días calendarios;

Que, con Informe N° 056-2021-WRCHT/MCHCCSC/GDES/MDI, de fecha 05 de agosto de 2021, el Ing. Wagner Richard Chambi Tapahuasco, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, TRAMO 00+000.00 AL 10+049.00 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Mayores Metrados por el monto total de S/ 35,352.90 (Treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con 90/100 soles), el cual surge por la necesidad de ampliar el presupuesto de la actividad para el cumplimiento de las metas. Asimismo, presenta la Ampliación de Plazo N° 01 por un total de diez (10) días calendarios, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución, cien (100) días calendarios, siendo su último día de ejecución el 31.08.2021, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 2595-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 1795-2021-565I-GM/MDI, la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por adicional N° 01 por mayores metrados y Ampliación de Plazo N° 01, de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, TRAMO 00+000.00 AL 10+049.00 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por la Ing. Nicanor Bonifacio Juanillo Paria, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 017-2021-NBJP-5GSI/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1791-2021-MDI/GPP, de fecha 11 de agosto del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021, emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad; "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, TRAMO 00+000.00 AL 10+049.00 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el cual genera incremento presupuestal de S/ 35,352.90 (Treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con 90/100 soles), indica además que, en lo que respecta a la Ampliación de Plazo N° 01 esta no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

OISTRITATE OF THE PROPERTY OF





SUBSECTION OF SU



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 397-2021-MDI/GM

Ilabaya, 11 de Agosto del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Mayores Metrados, por el monto total de S/ 35,352.90 (Treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con 90/100 soles), generando un incremento presupuestal por el mismo monto, por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, TRAMO 00+000.00 AL 10+049.00 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a S/ 294,121.10 (Doscientos noventa y cuatro mil ciento veintiuno con 10/100 soles), según detalle:

Obra/ acción de inversión	Plan de Trabajo RGM 218-2021- MDI/GM (a)	Adicional N° 01 Por Mayores Metrados (c)	Total, Presupuesto Modificado (a)+(b)
Costo directo	183,962.46	29,460.75	213,423.21
Gastos generales	36,792.49	5,892.15	42,684.64
Sub total	220,754.95	35,352.90	256,107.85
Gastos de Elaboración	4,900.00	-	4,900.00
Gastos de Supervisión	17,660.40		17,660.40
Gastos de Liquidación	4,415.10		4,415.10
Gastos Administrativos	11,037.75	-	11,037.75
Total	258,768.20	35,352.90	294,121.10



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 por diez (10) días calendarios de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, TRAMO 00+000.00 AL 10+049.00 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nuevo plazo modificado de ejecución de cien (100) días calendarios, Conforme al siguiente detalle:

DURACIÓN D.C
90
10



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la actividad; "MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA, TRAMO 00+000.00 AL 10+049.00 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución;

SAUDAD DO

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c. ALCALDÍA G.M. G.A.J. GIDUR U.S GPP

